MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
INSPECCIÓN GENERAL Y DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL
INSPECCIÓN DELEGADA DE JUZGAMIENTO REMSA
OFICINA CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE JUZGAMIENTO N° 21

No. GS-2025- _____/ JUZ21-MESAB 29.25

Bogotá D.C 10 de septiembre de 2025

Señor
PATRULLERO RETIRADO
JHAN SEBASTIAN BUELVAS GALEANO
Asunto: Notificación por Aviso

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 del 18 de enero de 2011. La Oficina de Control Disciplinario Interno 21 de la Policía Metropolitana de la Sabana, realiza la siguiente Notificación por Aviso, en los siguientes términos:

Adjunto se remite copia íntegra del Acto Administrativo en un (01) folio de contenido por anverso y reverso.

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – INSPECCIÓN GENERAL Y DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL – INSPECCIÓN DELEGADA DE JUZGAMIENTO REMSA – OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE JUZGAMIENTO N° 21

Acto Administrativo que se notifica:	Resolución No. 2312 8/08/2025
Fecha del Acto Administrativo:	8/08/2025
Autoridad que lo Expidió:	Policía Nacional – Director General Carlos Fernando Triana Beltrán
Recurso (s) que Procede (n)	Contra la presente resolución no procede recurso alguno en sede administrativa por tratarse de un acto de ejecución. Art. 75 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
Autoridad ante quien debe interponer el (los) recurso (s)	No procede por vía gubernativa
Plazo para interponer	No procede por vía gubernativa

ADVERTENCIA

Esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este aviso en el lugar de destino.

Cordialmente,

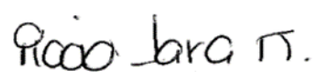

Mayor **ROCIO DEL PILAR LARA MENDIETA**
Jefe Oficina Control Disciplinario Interno De Juzgamiento N°21 MESAB

Elaboro: PP Luis sierra
Secretario Oficina Disciplinaria Juzgamiento Nro. 21
Reviso: MY. Rocio del Pilar Lara Mendieta
Jefe Oficina Disciplinaria Juzgamiento Nro. 21

Fecha de elaboración: 10/09/2025
Ubicación: E:\Comunicados2025

Carrera 1 # 57-00, Bogotá
Teléfono: 3505450468
remsa.cojuz21@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 02312 DEL 08 AGO 2025

"Por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria impuesta a un personal retirado de la Policía Nacional"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

En uso de las facultades legales y en especial la que le confiere el numeral 2º del artículo 53 de la Ley 2196 del 18 de enero de 2022, y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Resolución nro. 0724 del 05 de octubre de 2024, el señor **patrullero HANNER YESID TONGUINO RODRÍGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía nro. 1.085.333.342, fue retirado del servicio activo de la Policía Nacional por voluntad de la Dirección General.

Que la Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento nro. 21 REMSA, mediante fallo disciplinario de primera instancia de fecha 08 de abril de 2025, emitido en curso de la Investigación Disciplinaria EE-MESA4-2024-472, impuso la sanción disciplinaria de Destitución e Inhabilidad General por un término de diez (10) años, a los señores **patrullero (retirado) HANNER YESID TONGUINO RODRÍGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía nro. 1.085.333.342, y **patrullero JHAN SEBASTIÁN BUELVAS GALEANO**, identificado con cédula de ciudadanía nro. 1.045.760.524.

Que mediante Resolución nro. 01028 del 16 de abril de 2025, el señor **patrullero JHAN SEBASTIÁN BUELVAS GALEANO**, identificado con cédula de ciudadanía nro. 1.045.760.524, fue retirado del servicio activo de la Policía Nacional por voluntad de la Dirección General.

Que según constancia de fecha 30 de abril de 2025, suscrita por la Jefe de la Oficina Control Interno de Juzgamiento nro. 21, la citada providencia se encuentra ejecutoriada.

Que por encontrarse retirado del servicio activo de la Policía Nacional, se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 89 de la Ley 1952 de 2019, registrando la sanción de Destitución e Inhabilidad General de diez (10) años impuesta, en la respectiva hoja de vida e informando a la Procuraduría General de la Nación para lo de su cargo.

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1. Ejecutar la sanción disciplinaria de Destitución e Inhabilidad General por el término de diez (10) años, impuesta al señor **patrullero (R) HANNER YESID TONGUINO RODRÍGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía nro. 1.085.333.342. En consecuencia, se registra en la respectiva hoja de vida la sanción antes descrita, quien queda inhabilitado para ejercer la función pública en cualquier cargo o función por dicho tiempo, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE EJECUTA UNA SANCIÓN DISCIPLINARIA IMPUESTA A UN PERSONAL RETIRADO DE LA POLICÍA NACIONAL".

ARTÍCULO 2. Ejecutar la sanción disciplinaria de Destitución e Inhabilidad General por el término de diez (10) años, impuesta al señor **patrullero (R) JHAN SEBASTIÁN BUELVAS GALEANO**, identificado con cédula de ciudadanía nro. 1.045.760.524. En consecuencia, se registra en la respectiva hoja de vida la sanción antes descrita, quien queda inhabilitado para ejercer la función pública en cualquier cargo o función por dicho tiempo, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3. Enviar copia de la presente resolución a la Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento nro. 21 (sede base COSEC / Chapinero), para que sea notificada y se remita a la División de Registro y Control de la Procuraduría General de la Nación y a la Dirección de Talento Humano para que se anexe a las hojas de vida de los sancionados.

ARTÍCULO 4. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por tratarse de un acto de ejecución.

ARTÍCULO 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D. C., a los

0 8 AGO 2025

Mayor General **CARLOS FERNANDO TRIANA BELTRÁN**
Director General de la Policía Nacional de Colombia

Elaboró: PP. Yuleinis María Zabala Ordoñez. INGER-ASJUD
Revisó: SI. Sebastián Rafael Núñez Calderon. INGER-ASJUD
Revisó: MY. [illegible] Tolosancho. INGER-ASJUD
Aprobó: BG. Hernán Alonso Meneses Gelves. SEGEN
Aprobó: BG. Olga Patricia Salazar Sánchez. INGER[illegible]

FECHA DE ELABORACIÓN: 05-07-2025.
UBICACIÓN RED: Y:2025\01. ACTOS ADMINISTRATIVOS\01. NIVEL EJECUTIVO.
RADICADO GEPOL: GS-2025-[illegible]-MEBOG.